



En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Así lo acuerdo y firmo.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2008. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CAJA DE BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008 sobre proceso electoral para renovación de los órganos de gobierno. (2008085047)

La Comisión Electoral, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de celebrar el sorteo para la designación de Compromisarios que, en su día, elegirán a los Consejeros Generales en representación del Grupo de Impositores.

En base a este acuerdo, se comunica a los Sres. Impositores de esta Entidad lo siguiente:

1. El sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, en la Sede Central de esta Caja, Paseo de San Francisco, n.º 18, de Badajoz, el día 16 de febrero de 2009, a las 11 horas.
2. De acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno, serán elegidos quince compromisarios por cada Consejero General que se ha de renovar por el Grupo de Impositores en el presente proceso electoral, resultando por ello que corresponde elegir un total de quinientos veinticinco compromisarios y un número doble de suplentes.

En aplicación del principio de igualdad y proporcionalidad, las Comunidades Autónomas en las que tiene abierta oficinas la Entidad, a las que le corresponde designar Consejeros Generales por el Grupo de Impositores en este proceso, deberán elegir el siguiente número de compromisarios autonómicos: Extremadura, 375, Madrid, 60, Andalucía, 45, Castilla y León, 30 y Cataluña, 15.

La Comunidad Autónoma de Valencia al tener ya representación en la Asamblea General por este Grupo y no corresponderle designar ningún Consejero más del que tiene asignado, no participará en este proceso electoral.



En base a lo establecido en el art. 15 del Reglamento ya citado, los impositores de aquellas Comunidades a las que no le corresponde designar Consejeros, y no tienen representación en la Asamblea General por este Grupo, se integrarán en la lista de impositores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas Comunidades en el actual proceso son las siguientes: Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, Galicia, Murcia y La Rioja.

3. Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas tienen la facultad de designar de entre sí a uno de ellos como titular idóneo para participar en el sorteo, en un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, considerándose en caso contrario al que figure en primer lugar.

Para el caso de que un impositor fuera simultáneamente titular de cuentas abiertas en oficinas situadas en distintas Comunidades Autónomas, será incluido, de entre ellas, en la correspondiente a su domicilio según conste éste en la documentación contractual de que disponga la Caja, salvo disposición expresa del propio titular.

A estos efectos, la lista de Impositores estarán expuestas en las Oficinas desde los días 29 de diciembre de 2008 al 5 de enero de 2009, ambos inclusive.

4. Realizadas las oportunas modificaciones, en su caso, las listas de Impositores se mantendrán expuestas en las Oficinas de la Caja desde el día 16 hasta el día 20 de enero de 2009, ambos inclusive, a disposición de aquellos que acrediten ostentar las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de Compromisario, a fin de que puedan formular reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas durante los días 22 al 26 de enero de 2009, ambos inclusive.
5. Las reclamaciones e impugnaciones a que se refiere el punto anterior, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral, de acuerdo con las siguientes normas:

- Se presentarán por escrito en cualquier Oficina de la Caja.
- Toda reclamación e impugnación que se formule fuera de plazo será desestimada por la Comisión, quien, asimismo, podrá rechazar aquellas otras que no se presenten acompañadas de la justificación documental adecuada, salvo en las que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Caja.
- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición, serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral.

6. Las listas definitivas resultantes de las rectificaciones a que hubiere lugar, quedarán expuestas desde el día 9 hasta el día 11 de febrero de 2009, ambos inclusive, en las respectivas Oficinas de la Caja, entendiéndose que esta exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.
7. Durante los plazos de exposición de las listas de impositores, éstas podrán ser consultadas en la página web de la Entidad: www.cajabadajoz.es

Badajoz, a 19 de diciembre de 2008. El Presidente de la Comisión Electoral, JOSÉ GONZÁLEZ SERRANO.